



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/005/2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO EN SITIO PARA SERVIDOR HD INGESTA Y PLAY OUT
MARCA HARMONIC/OMNEON**

4 de marzo de 2021

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Dentro del plazo establecido en la convocatoria/bases, un participante presentó documentación legal, propuestas técnica y económica, obteniendo los siguientes resultados:

Participante(s)	Resultado del Dictamen Resolutivo Técnico	Resultado del Dictamen Resolutivo Económico
AM Tecnología, S.A. de C.V.	No favorable No cumple con el requerimiento técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, puntualmente en el Anexo Técnico: "MediatorDirector 2251 con 4-port 1 GIGE Option. Modelo MCP-2251-41C, ya que indica (End of life) 31/dic/2020" es decir que no dará mantenimiento al equipo en mención.	No favorable La convocatoria/bases establece: 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa. 10.3.4 Se cotice la cantidad total de servicios requeridos en la partida, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran la partida solicitada.

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y la convocatoria/bases del presente Concurso Público Sumario, se declara desierto toda vez que el participante no obtuvo resultado favorable en los dictámenes resolutivos técnico y económico aplicables al procedimiento de Concurso Público Sumario Menor.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

IQFQ+Fm2gDmzisyKsDPhIG55+MEc7hFkJ809IudcM=